

22 ENE. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 12 de fecha 07.01.2010 del Concejo Municipal
- 2.- Lo resuelto por alcalde sobre la materia y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1 - APRUEBASE la continuidad del proyecto social 2010 del Fondo por infraccion a la Ley 19.925 sobre Alcohol, denominado "Desarrollo de Proceso de Cultura Preventiva del Consumo de Alcohol y Drogas en el Sector N° 2 y en la Villa Angel Burgueño", con fecha de inicio 01.2010 y término el 31.12.2010
- 2 - DESIGNASE Unidad Tecnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REGOLLETO PIZARRO
ALCALDE